

BANCO CENTRAL DE CUBA

RESOLUCIÓN No. 85/2011



POR CUANTO: En los artículos 69 y 70 de la Ley No. 65, Ley General de la Vivienda, de 23 de diciembre de 1988, tal y como quedó modificado por el Decreto Ley No. 288, de 28 de octubre de 2011, se establece que la compensación en los casos de permutas, y el pago total de la compraventa de viviendas, se efectúa en el acto de formalización, mediante los instrumentos de pagos emitidos por una institución bancaria, según las regulaciones establecidas por el Banco Central de Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades conferidas en los incisos a) y b) del artículo 36, del Decreto Ley No. 172, “Del Banco Central de Cuba”, de 28 de mayo de 1997,

RESUELVO:

PRIMERO: Las personas naturales que pretendan adquirir una vivienda mediante un contrato de compraventa, según lo establecido en las regulaciones vigentes, en lo adelante comprador, solicitan en una sucursal del Banco Metropolitano S.A; Banco Popular de Ahorro y Banco de Crédito y Comercio, o de cualquier otra institución bancaria que se autorice, la emisión de un cheque de gerencia, previa provisión de los fondos, para ejecutar el pago del precio que se acuerde con el vendedor de la vivienda.

SEGUNDO: Igual tratamiento es aplicable en los casos de contratos de permutas de viviendas, en que se pacten entre las partes el pago de una compensación, según lo establecido en la legislación vigente.

TERCERO: Para la emisión del cheque, el comprador o el que pague la compensación, completa la solicitud, según modelo que se adjunta como Anexo 1 de la presente Resolución, en la que declara lo siguiente:

- a) Nombres, apellidos y demás generales del comprador y del vendedor, o del que paga y del que reciba la compensación;

- b) monto en pesos cubanos por el precio o compensación acordada; y
- c) declaración sobre la licitud de los fondos, con independencia del importe, quedando el banco exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

CUARTO: El cheque de gerencia se emite por la institución bancaria a favor del vendedor o del que reciba la compensación, y se entrega al beneficiario en el acto de formalización ante el notario.

QUINTO: El cheque de gerencia puede ser presentado a los efectos del cobro en cualquier institución bancaria de las autorizadas en esta Resolución, y no podrá transmitirse, ni cederse a terceros.

El cheque caduca a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su emisión.

SEXTO: La sucursal bancaria en que se presente el cheque de gerencia, previa identificación del beneficiario, podrá según este disponga, pagarlo en efectivo o transferir el importe a una cuenta bancaria existente o a una nueva cuenta.

De las operaciones realizadas, se emitirá el comprobante correspondiente.

SÉPTIMO: Los bancos cobrarán comisiones fijas por los servicios prestados.

OCTAVO: La presente entrará en vigor el diez de noviembre de dos mil once.

ARCHÍVESE el original en la Secretaría del Banco Central de Cuba.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil once.

Ernesto Medina Villaveirán
Ministro Presidente
Banco Central de Cuba

MODELO DE SOLICITUD DE EMISION DE CHEQUE DE GERENCIA PARA EL PAGO DEL PRECIO EN CONTRATOS DE COMPRAVENTA O DE LA COMPENSACIÓN EN CONTRATOS DE PERMUTAS DE VIVIENDAS

Datos del solicitante (comprador de la vivienda o del que paga la compensación)

Nombre y Apellidos: _____

C. Identidad _____

Domicilio de residencia: _____ Teléfono _____

Datos del vendedor de la vivienda o del que recibe la compensación (beneficiario)

Nombre y Apellidos: _____

C. Identidad _____

Domicilio de residencia: _____ Teléfono _____

Monto en pesos cubanos por el precio o compensación acordada: _____

Declaración Jurada:

Yo, _____, bajo fe de juramento declaro, que la información por mi suministrada y contenida en la presente solicitud, es totalmente cierta, y que el monto de dinero entregado como provisión de fondos es de origen totalmente lícito, exonerando al BANCO que me presta este servicio de toda responsabilidad, incluso respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa.

En _____, a los _____ del año _____

Solicitante

Para uso del Banco

Sucursal _____ Municipio _____

No. de cheque de gerencia _____

Fecha de emisión del cheque _____ Importe del cheque _____

Nombre del Director o Gerente de la Sucursal _____

Firma del Director o Gerente de la Sucursal _____